CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. SASI-NRÑ-CIPLL-00065-2025
OBJETO: Adquisición de equipos para la ejecución del proyecto "Modernización del ambiente de ganadería bovina del CIPLL para la aplicación de biotecnologías reproductivas" que se desarrollará en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA, Regional Nariño.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el término establecido en el cronograma se recepcionaron observaciones frente al proceso y para tal efecto la Entidad una vez realizado el análisis de estas, ve necesaria la expedición de la presente Adenda con la finalidad de realizar unas aclaraciones a la observación presentada y adicional a ello realizar unos ajustes a la información plasmada en los estudios previos para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, y satisfacer cabalmente las necesidades por las cuales se lleva a cabo la presente contratación., requiere modificar la duración del contrato en la plataforma SECOP II. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar la duración del contrato en la plataforma SECOP II., el cual quedará así: El término de ejecución del negocio jurídico será de Sesenta (60) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

Teniendo en cuenta lo anterior se modificará el plazo en la plataforma, considerando que los Estudios previos definitivos contienen este ajuste, no es necesario modificarlos.

Los demás aspectos de los documentos del proceso de selección No. SASI-NRÑ-CIPLL-00065-2024, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Natalia Sotelo G – Contratista bienes y servicios
Revisó: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL